

DECRETO N° **1675**
TEMUCO, **17 MAY 2019**

VISTOS:

1. La Escritura Pública de fecha 22 de marzo de 2019, suscrita ante el Notario Público de Temuco, don Jorge Elias Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco y Aconcagua Sur S.A, mediante el cual se celebra el Contrato de Permuta de tres inmuebles Municipales ubicados en calle Gabriela Mistral N°s. 02894; 02904 y 02934 de una superficie aproximada de 205,01 m2. ; 393,18 m2; 465,58 m2. por un inmueble ubicado en Gabriela Mistral N° 02905, de una superficie aproximada de 1.087,89 m2.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la Escritura Pública de Permuta de fecha 22 de marzo de 2019, suscrita ante el Notario Público de Temuco, entre la Municipalidad de Temuco y Aconcagua Sur S.A, mediante el cual la Municipalidad adquiere el dominio del un inmueble ubicado en Gabriela Mistral N° 02905.

2. El dominio de la propiedad adquirida se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Temuco, a fojas 6692 vta. N° 3423, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cmp
Distribución:

- Administrador Municipal
- Depto. Jurídico
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº